



RESOLUCIÓN N° 03/55

CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes enviados a la Dirección de la Academia, y

VISTOS:

Los resultados del **Curso Equipos de Protección Personal**, del Área Protección a la Vida, realizado en la Sede Institucional, en noviembre de 2003.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 21° del Reglamento de la Academia,

SE RESUELVE:

Se otorga la habilitación como **Instructor del Curso Equipos de Protección Personal**, a los señores de los Cuerpos de Bomberos que se indican.

Rut.	Nombre	Cuerpo de Bomberos
14.480.995-5	Paola Osorio Moya	Conchalí
12.875.676-2	Cristian Bravo Valpreda	Conchalí
12.275.558-4	Andrés Pérez Perona	Puente Alto
12.505.419-6	Rubén Oyarce Salvatierra	Puente Alto
07.048.252-5	Arnaldo Godoy Labra	Quinta Normal
06.349.911-0	Marco Ventura Henríquez	Santiago
16.170.697-0	Manuel Lorca Guzmán	Santiago
05.824.692-1	Héctor Maturana Bravo	Talagante
11.527.288-8	Felipe Garate Moya	Talagante
07.445.256-6	Carlos Erazo Cabello	Talagante
06.606.218-K	Victor Arias De la Fuente	San Vicente de T.T.

Comuníquese, regístrese y archívese.

SANTIAGO, 30 de diciembre de 2003.




Enrique Hidalgo Bascuñán
Rector

EHB/jps.